

que se detalla a continuación: planchas positivas y negativas sensibilizadas, N.A.B. 84.34-02.04 en cantidad de 1,263 unidades. Se modifican, en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 2964 y 1854, de fechas 31 de diciembre de 1981 y 2 de marzo de 1984, respectivamente.

6.— Res. No. 221-84-V, de fecha 27 de junio de 1984, mediante la cual se autoriza a la empresa "INDUSTRIA ORIENTAL, S. A.", a importar con el 90% de exoneración del pago de los impuestos aduanales, por esta única vez las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Unico de esta resolución.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2251, que nombra al Coronel Piloto, F.A.D., Rafael Díaz Bopilla, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Washington y Representante ante la Junta Interamericana de Defensa, y dicta otras disposiciones

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2251

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Coronel Piloto, F.A.D., Rafael Díaz Bonilla, queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Dominicana en Washington, D.C., Estados Unidos de América y representante de la República Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Vice-Almirante, M. de G., Olgo Santana Carrasco.

Artículo 2.— El Coronel, E.N., Braulio Alcántara Hernández, queda designado Asistente Militar del Presidente de la República, en sustitución del General de Brigada, E.N., Rudecindo Pimentel Castro.

Artículo 3.— El presente decreto modifica el Artículo 2do. del Decreto No. 292 de fecha 28 de septiembre de 1982, el Artículo 1ro. del Decreto No. 578 de fecha 14 de diciembre de 1982 y el Artículo 1ro. del Decreto No. 151 de fecha 26 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2252; que nombra al señor Federico Franco Díaz, Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2252